

Harold E. Wyman

*Catedrático
de Contabilidad,
Universidad
de Connecticut*

EL PODER Y LA IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD.

Ayer, hoy y mañana; cómo fue,
cómo es y cómo debería ser (*)

ESTA Conferencia versa sobre el poder y la importancia de la contabilidad a través del tiempo. En el pasado, como veremos, la contabilidad cumplió una importante función de rendición de cuentas. En la antigua Grecia, los terratenientes atenienses mantenían registros contables para impedir robos y pérdidas debidas a negligencias. El poder de la contabilidad se incrementó con el crecimiento de las economías de mercado en los distintos países y tendrá aún mayor importancia en la futura economía mundial.

El poder de la contabilidad proviene del papel que juega la actividad económica en la asignación de recursos en una economía de libre mercado. La medida contable de la actividad económica determina qué compañías atraerán capital y qué productos recibirán inversiones. En el mundo futuro de crecientes mercados financieros mundiales, las compañías atraerán capital de todas las partes. La clave de este proceso es la veracidad de los informes económicos. Esta veracidad se asegura mediante la auditoría independiente dirigida y realizada por profesionales.

(*) Conferencia inaugural del V Congreso A.E.C.A. (La Manga del Mar Menor, Murcia, 28-30 de septiembre de 1989).

Si tuviera que definir la contabilidad, mi definición sería: «El medio de proporcionar información financiera fiable.»

Si comprendemos la importancia del cambio desde el énfasis en la rendición de cuentas al énfasis en la medida de la actividad, sabremos entonces cómo desarrollar normas contables que apoyen el desarrollo económico. En términos contables, la función de rendición de cuentas pone el enfoque en el balance, en cambio el enfoque económico lo hace en la medida de la renta. Como haré notar más tarde, en los Estados Unidos se gasta más dinero en el desarrollo de las normas contables que en cualquier otro país del mundo, pero a veces perdemos la visión de la realidad económica. Sólo tengo un mensaje que dar hoy: ¿Refleja su contabilidad, sus normas, sus informes, la realidad económica?

La contabilidad es una profesión, pero muchos de nosotros no apreciamos lo que esto significa. Como profesión la contabilidad tiene la noble tradición de que siempre ha estado relacionada con la función de contar. Puede ser que hayamos estado contando desde que desarrollamos los dedos. Nuestro sistema numérico es en base diez, el mismo número de dígitos que encontramos al final de nuestras muñecas. (El sistema maya es en base veinte, dedos de manos y pies.) Por supuesto, cualquiera que cuente no es un contable, por tanto, ¿cómo se desarrolló la profesión? De acuerdo con Derek Bailey, profesor de la Universidad de Birmingham, en Inglaterra, el primer registro contable descifrado se data en Creta en el 1400 a. C. y se ocupa de los almacenes y arsenales reales. Es una lista de sus activos que incluye, carros, armaduras, muebles, cebada y cereales. Los registros están en tablas de arcilla guardadas en cestas de mimbre.

Las tablas también incluyen los impuestos sobre las ciudades. Por tanto, el primer registro contable conocido incluye impuestos, de algún modo esto no es sorprendente.

La historia de los registros contables sigue a la historia de la civilización. Hacia el año 700 a. C., las ciudades-estados de Atenas, Esparta y otras mantenían registros en papiros. El Imperio Romano se benefició de la civilización y de los registros contables desarrollados por los griegos. Se utilizaban registros contables por los terratenientes romanos (latifundios) desde el 100 a. C. al 100 d. C. y fueron exigidos por los prestamistas del Imperio Romano. La Iglesia cristiana necesitó registros contables porque durante la época del papa Gelasio I (492-496 d. C.), el Papado adquirió importantes haciendas. La hacienda monástica de la Orden Benedictina mantenía registros de los rendimientos de los productos agrícolas de cada sector de la hacienda; un temprano ejemplo de

contabilidad de costes. En el 330 d. C., la sede del Imperio Romano se trasladó a Constantinopla, llamada más tarde Bizancio, donde continuaron los registros administrativos hasta que la ciudad fue saqueada por los Cruzados en el siglo XI.

La contabilidad en la Península Ibérica se incluiría dentro de la herencia romana, con la influencia del Islam. El califato islámico de Córdoba, entre los siglos V y XIII fue comercialmente muy fuerte, con registros contables relativos a letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, etc. Los números árabes en el siglo XI y la fabricación de papel en el XII, se introdujeron durante la España islámica. Me remitiré a citar la *Ciencia en la Historia*, de J. D. Bernal. «Los números árabes, introducidos por Leonardo Fibonacci en 1202, encontraron su principal uso en la contabilidad comercial. En pocas décadas las cuatro reglas de la aritmética, hasta entonces un misterio confinado a un puñado de matemáticos, se convirtieron en una instrucción necesaria para cualquier aprendiz de mercader, creando accesoriamente un gran cuerpo de personas capaz de apreciar las matemáticas.» Fibonacci de Pissa, un matemático, introdujo el álgebra árabe y los numerales de la India en la cristiandad.

Es interesante hacer notar que el uso de registros contables estuvo ligado a la disponibilidad de algo sobre lo que escribir. Hasta el desarrollo de un adecuado soporte de papel, en la Italia del siglo XIV, la conservación de los registros era cara. Se usaba el pergamino y sólo la Iglesia, las monarquías, y los muy ricos podían permitirse el lujo. La provisión de un correcto soporte de papel, la aparición de la imprenta, entre los años 1440 y 1450, y el desarrollo de la partida doble, entre 1463 y 1494, ocurrió en un corto período de tiempo entre uno y otro.

Durante un tiempo la partida doble fue un secreto comercial celosamente guardado. Probablemente, aún es un secreto para cualquiera que no haya seguido un curso de contabilidad. Aunque Luca Pacioli es generalmente considerado como el padre de la partida doble, basándose en una publicación de 1494, un manuscrito de Benedetto Cotrugli, supuestamente elaborado en 1463, describe la partida doble, aunque no fue publicado hasta 1573 en Venecia.

Entretanto, Luca Pacioli publicaba en 1494 la *Summa Arithmetica*, lo que le acreditó como el creador de la contabilidad por partida doble. La contabilidad por partida doble se practicaba al menos un siglo antes del libro de Pacioli y el propósito de su libro no era describir la teneduría de libros, pero, como una gran profesión, debe tener grandes antecesores, estamos dispuestos a seguir dándole este crédito.

Pacioli fue uno de los más famosos matemáticos de su tiempo y su *Summa Arithmetica* se escribió para recopilar el conocimiento matemático existente. Incluyó los conocimientos existentes sobre teneduría por el «método veneciano», pero ello no implicaba su paternidad. Su mayor contribución fue su claridad de explicación y la divulgación del método.

Junto a la partida doble, la imprenta y el papel, hubo un cuarto elemento esencial en el desarrollo de la contabilidad. Este se produjo con el desarrollo de la actividad económica separada entre Iglesia y Estado que condujo a la posibilidad y aceptación social de la acumulación de capital. El término capital, «capitalia», apareció aproximadamente en este tiempo, cuando los cambistas italianos crearon casas de banca.

También, en torno a la época de Pacioli, las cifras árabes fueron reemplazando a los números romanos. ¿Han pensado alguna vez cómo sería un balance en números romanos? ¿Cómo auditarían libros en número romanos? Si no está seguro, tan sólo imagine sumar una simple columna de números romanos. Un buen ejercicio puede ser sumar 17, 31 y 2, en total, 50. Veamos..., esto es, XVII más XXXI más II igual L.

En España, en 1552, se decretó que los comerciantes estaban obligados a llevar libros en lengua española de conformidad con los principios de la partida doble.

Hasta la llegada de la revolución industrial, la teneduría por partida doble estuvo al servicio de los mercaderes cuyas empresas se completaban cuando vendían las mercancías, en cuyo momento se determinaba el beneficio. La revolución industrial en el siglo XVIII supuso la aparición de factorías e inversiones de capital para producir productos a lo largo de varios años. Esto creó la necesidad de distribuir los costes en varios períodos para medir resultados contables intermedios.

En el siglo XIX las principales compañías eran las de ferrocarriles. Se diferenciaban de las factorías en que sus operaciones cubrían amplias áreas geográficas. Esto significó que la gestión directa no era posible. Por consiguiente, se necesitaba un sistema contable para controlar las operaciones. El crecimiento de los inversores en valores mobiliarios hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX incrementó de nuevo la necesidad por la contabilidad, para proporcionar a los propietarios ajenos a la gestión la situación financiera de sus compañías.

Las prácticas contables anteriores al siglo XX y dentro del siglo XX se desarrollaron de manera diferente en los distintos países. En la industrialización británica fueron importantes los valores mobiliarios, los sindicatos y las colonias. En Alemania, los bancos tenían sustanciales inversiones en la industria, tuvieron cárteles y estabilización de precios.

En Holanda se desarrolló la contabilidad a coste de reposición y en Francia la contabilidad se vio como un instrumento del Estado suministrador de datos para la planificación económica.

Es tan sólo desde 1972 cuando se han visto intentos para un desarrollo uniforme de la contabilidad que superara las fronteras nacionales. El I Congreso Internacional de Contadores tuvo lugar en St. Luis en 1904. Desde entonces se celebra cada cuatro años, pero no fue hasta 1972, en el X Congreso Internacional de Contadores celebrado en Sidney (Australia), donde se dieron los mayores pasos para crear nuevas organizaciones que trataran sobre diversos problemas de la contabilidad internacional.

Las dos organizaciones que nacieron como resultado de ese Congreso fueron el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.C.) en 1976 y la Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.) en 1977. Fue también durante los años setenta cuando la Comunidad Económica Europea comenzó el proceso de armonización contable mediante la emisión de las directivas C.E.E. La IV Directiva se emitió en 1971, siendo revisada, reemitida y aprobada en 1978.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.C.) se mantiene y la Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.) cuenta actualmente como miembros con 98 organizaciones profesionales de 74 países diferentes. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España es miembro de la organización por España.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.C.) ha emitido 29 normas hasta julio de este año.

A lo largo de la historia, cada país ha sido libre para adoptar las prácticas contables de otros países, acomodándolas a sus características locales. Pero sólo ha sido durante el último tercio del siglo xx cuando se han visto intentos para armonizar las normas contables. En el siglo xv el desarrollo de la teneduría por partida doble, los números árabes, el papel y la acumulación de capital por medio del comercio se combinaron para hacer la contabilidad posible y deseada.

En el siglo xx las comunicaciones, los tipos de cambio flexibles y los ordenadores han apoyado el incremento de empresas multinacionales, firmas internacionales de auditoría y mercados financieros mundiales.

Si los inversores van a comprar acciones de compañías extranjeras deben comprender los informes financieros de tales compañías, de aquí que la demanda de armonización proceda de las demandas de los inversores de alcance mundial.

Hasta la fecha el esfuerzo más notable por una armonización uni-

versal ha sido el trabajo de la Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.) y el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.C.) que trabajan juntos para fomentar el objetivo establecido en su constitución: «El amplio objetivo del I.F.A.C. es el desarrollo y realce de una profesión contable universal coordinada con normas armonizadas.» El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.C.) desarrolla y emite Normas Internacionales de Contabilidad que la I.F.A.C. apoya, a la par que lo exige de sus organizaciones miembros.

Los miembros actuales del I.A.S.C. incluyen una diversidad de países desarrollados y en vías de desarrollo: En este momento, el Comité lo forman Australia, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Jordania, Corea, Holanda, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos más una representación del Comité de Coordinación Internacional de los Institutos de Analistas de Inversiones.

El proceso de emisión de normas implica un borrador, que debe ser aprobado por una mayoría de dos tercios del Consejo. La posterior Norma debe ser aprobada por una mayoría de tres cuartos. El idioma de trabajo del I.A.S.C. es el inglés y el Secretariado está situado en Londres.

La influencia de los países angloparlantes, particularmente del Reino Unido y de los Estados Unidos, sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, provienen de su fuerza en la profesión contable internacional y de su experiencia en el desarrollo de normas contables.

En 1987 hice un estudio de las nueve grandes sociedades de firmas internacionales de auditoría. En aquel momento contaban con un total de 23.360 socios en el mundo. Entre el Reino Unido y los Estados Unidos había 11.577, casi la mitad de los socios se encontraban tan sólo en esos dos países. También ambos países cuentan con mecanismos de elaboración de normas contables, el Comité de Normas de Contabilidad (A.S.C.) en el Reino Unido y el Financial Accounting Standards Board (F.A.S.B.) en los Estados Unidos.

En los Estados Unidos el F.A.S.B. cuenta con un staff a tiempo completo de apoyo a los siete miembros del Consejo y cuenta con un presupuesto corriente anual en torno a los 10 millones de dólares.

Se ha dicho que la mayor parte de las normas internacionales emitidas copian las normas de los Estados Unidos y del Reino Unido y, como vimos, ambos países tienen representación en el Consejo del I.A.S.C. Por cierto, el presidente electo del Consejo es Arthur Wyatt de los Estados Unidos. Sucederá al actual Presidente George Barthes de Ruyter en junio de 1990.

Aunque todos los miembros de la I.F.A.C. acordaron apoyar las nor-

mas del I.A.S.C. no hay mecanismos para hacerlo cumplir, aparte de que muchos países tienen su propio proceso de establecimiento de normas. Por ejemplo, en Francia y Alemania, donde la *Ordre des Experts Comptables et des Comptables Agrées* y el *Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland* son miembros de I.F.A.C., la fuerza y detalle de las leyes de sociedades y del Plan Contable es tal que tales organizaciones tienen poca capacidad para influir en la práctica contable.

Quizá el avance contable más notorio en el siglo xx haya sido la aceptación por los países europeos de las directivas de la C.E.E. con obligaciones contables que trascienden las fronteras nacionales. Estas directivas han sido necesarias para crear una Comunidad Europea y son particularmente importantes para España. Las directivas de la Comunidad son un instrumento único para que se alcance dicha armonización. Cuando son aprobadas por el Consejo de Ministros de la C.E.E. se convierten en obligatorias para los estados miembros.

Son tres las directivas que se relacionan de manera significativa con materias contables y de información financiera: la IV, la VII y la VIII Directivas promulgadas en 1978, 1982 y 1984, respectivamente.

La IV Directiva establece las bases de la información financiera para las sociedades de la C.E.E. Describe la forma y contenido de las cuentas anuales y obliga a que el informe y las cuentas sean auditadas «por una o más personas autorizadas por la legislación nacional para la auditoría de cuentas». Existen exenciones a esta obligación para las pequeñas empresas.

La IV Directiva establece que «las cuentas anuales proporcionarán la imagen fiel de los activos, pasivos, situación financiera y resultados de la sociedad». La expresión «imagen fiel» es la clave para el desarrollo de las normas contables de las sociedades de la C.E.E.

Al comienzo de mi Conferencia he hablado de la necesidad de que las normas expresen la realidad económica, esa medida de la actividad económica es la meta de una información útil en un mundo de mercados financieros globales. ¿Lo hace posible la imagen fiel? Permítaseme citar a Chris Nobes y Robert Parker, dos profesores británicos que saben mucho más que yo sobre la «imagen fiel».

«La frase se consignó reiteradamente en la IV Directiva de la C.E.E. ante la insistencia británica y desde ese momento se ha convertido en tema de debate en varios países del resto de estados miembros de la C.E.E., en los que no existía con anterioridad un requerimiento estatutario semejante. Desde que los británicos insistieron en incluirlo, otros contables europeos han buscado, naturalmente, cómo mejor interpretar-

lo. Desafortunadamente, ni británicos ni australianos pueden dar una respuesta definitiva.» Nobes y Parker continúan tratando el tema y hacen notar que «el advenimiento de normas que no tienen rango de ley de alguna manera debilita el sentido atribuido a la imagen fiel». Las normas pueden incumplirse si es necesario para lograr la imagen fiel, pero esto es un riesgo para los auditores, dado que el propósito de la norma es reducir la diversidad mediante su cumplimiento. Su opinión es que «con respecto a los aspectos de la información financiera sobre los que existen pronunciamientos normativos relevantes, parecería suficiente requerir que las cuentas presentaran razonablemente, de acuerdo con las normas, como ocurre en los Estados Unidos.»

No quiero ser acusado de defender la práctica americana como el mejor camino para resolver los problemas en otros países, aunque ciertamente muchos de mis colegas americanos defienden con fuerza esta vía. Sin embargo, pienso que la opinión de dos profesores imparciales no americanos me permite discutir la experiencia de los Estados Unidos.

En 1929 los Estados Unidos sufrieron una crisis financiera con el colapso de la Bolsa y la subsiguiente depresión. Se necesitaba una legislación para proteger a los inversores. El Gobierno Federal promulgó la Ley de Valores de 1933 y la Ley de Operaciones sobre Valores de 1934. Esta legislación estableció la Comisión de Valores y Cambios (S.E.C.) federal para tutelar la regulación de valores. Es obligación de la S.E.C. hacer que se proporcione a los inversores la información financiera que les permita tomar sus decisiones de inversión.

La S.E.C. requiere la presentación de cuentas trimestrales y anuales a las sociedades que cotizan en Bolsa. La información trimestral es abreviada, pero el informe anual debe incluir un balance de los dos últimos años fiscales. De los tres últimos años fiscales se requieren un estado de resultados, un estado de origen y aplicación de fondos (desde la perspectiva del *cash-flow*) y un estado de variación del patrimonio neto. Estos informes se presentan bajo el formato 10-K de la S.E.C. Menciono esto porque la prensa financiera usa frecuentemente la expresión 10-K para referirse a los informes anuales. También, el informe anual bajo el formato 10-K debe ser auditado por un auditor cualificado independiente.

La S.E.C. en los Estados Unidos tiene autoridad para establecer principios contables para las sociedades que cotizan en Bolsa, pero los primeros comisionados decidieron en vez de desarrollar una nueva serie de normas contables específicas para las sociedades que cotizan, confiar en los principios existentes. Esta política se estableció en 1938 en

el Accounting Series Release número 4 de la S.E.C. Esta acción llevó la autoridad para elaborar normas a la profesión contable.

La profesión contable representada por el American Institute of Accountants, cuyo nombre se cambió posteriormente por el de American Institute of Certified Public Accountants (A.I.C.P.A.), ya en 1932 efectuaba recomendaciones relativas a problemas surgidos por divergencias en las prácticas contables en la Bolsa de Nueva York, incluso antes del *crash*. El Instituto desarrolló un programa de investigación y publicación de opiniones, empezando en 1938 con una serie de boletines de *Investigación Contable* (A.R.B.).

Se emitieron 51 boletines desde 1939 a 1959, la mayor parte de ellos redactados por el Comité de Procedimientos Contables. El punto clave en el desarrollo de normas contables en los Estados Unidos se produjo cuando la S.E.C., el Gobierno, permitió a los profesionales de la contabilidad establecer normas. Ello creó un precedente que ha continuado hasta el presente y a menos que se modifique específicamente todas estas normas continúan en vigor.

En 1959 el Instituto sustituyó al Comité de Procedimientos Contables por la Junta de Principios Contables (A.P.B.) que publicó 31 opiniones y cuatro informes hasta 1973.

En 1971, la creciente insatisfacción con los procedimientos seguidos en el establecimiento de normas contables llevó al A.I.C.P.A. a establecer dos comités para revisar tales procedimientos: el Comité Wheat y el Comité Trueblood. El informe del Comité Wheat de 1972, *Establecimiento de Normas de Contabilidad Financiera*, condujo a la creación de tres nuevos órganos: la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (F.A.S.B.), responsable de la emisión de normas; la Fundación para la Contabilidad Financiera (F.A.F.), responsable de la designación de los miembros de la Junta, así como de las finanzas; y de un órgano consultivo, el Consejo Consultivo de Normas de Contabilidad Financiera. El F.A.S.B. se constituyó y la Fundación ha prosperado con la obtención de fondos entre las sociedades y los profesionales de la contabilidad y de la venta de publicaciones. Ahora cuenta un presupuesto anual que excede de los 10 millones de dólares. Con este presupuesto se atienden las remuneraciones de los siete miembros de la Junta y su *staff* de apoyo.

El Comité Trueblood se creó para desarrollar los objetivos de la información contable y emitió un informe, *Objetivos de la Información Financiera* (objectives of Financial Statements), en octubre de 1973. Fue un trabajo pionero en el que se manifestaba: «La creación de un marco funcional sobre el que las normas contables puedan basarse ha sido el

norte de este estudio.» Posteriormente, el F.A.S.B. se encargó del desarrollo de un marco conceptual, proyecto en el que se ha estado trabajando de forma continuada.

Las conclusiones del Comité Trueblood son consistentes con el tipo de normas contables que yo recomiendo para España. Permítanme la siguiente cita de ese informe: «El objetivo básico de los estados financieros es suministrar información útil para la toma de decisiones económicas.»

Las razones de la insatisfacción con el proceso original de elaboración de normas del F.A.S.B. son importantes y pueden proporcionar una experiencia útil para la A.E.C.A. en el desarrollo de sus normas. Podría señalar que los tres mayores problemas a juicio del público fueron:

1. El A.P.B. estaba dominado por la profesión contable.
2. Existía la posibilidad de un conflicto de intereses.
3. Escasa capacidad de reacción ante los cambios.

El A.P.B. estaba formado por poco más de 20 miembros. La mayoría de ellos son miembros de la profesión, aunque había algunos profesores. Todos los miembros tenían otras ocupaciones con dedicación total y su trabajo en el A.P.B. era de carácter voluntario. Puesto que muchos de los miembros del A.P.B. eran socios de las principales firmas de auditores, existía la sensación de que no se iban a emitir normas contables que fueran perjudiciales para los clientes más importantes. A la vez, como la elaboración de principios contables no era su ocupación exclusiva no podían reaccionar oportunamente para responder a los cambios del entorno financiero.

Dado que A.E.C.A. está en sus inicios pienso que la comparación con el A.P.B. es válida. Vemos cómo la A.E.C.A. tiene una más amplia representación de la profesión contable de la que tuvo el A.P.B., cuyos miembros eran todos C.P.As., fueran profesionales de la contabilidad o profesores. Si no me equivoco los miembros de A.E.C.A. proceden del mundo de la empresa, de la profesión contable, de la enseñanza y de la administración. Así, creo que su organización como *elaboradora* de normas tiene superadas dos de las tres principales críticas del A.P.B.

Imagino que su principal problema será atender a los cambios sin un amplio *staff* a tiempo completo. Por otra parte, siguiendo las directivas de la C.E.E., parte de su trabajo les vendrá hecho por la C.E.E., una ventaja que no tuvo el A.P.B. Sin embargo, puedo pronosticar que, a la larga con el tremendo desarrollo que uno puede prever para España,

será necesario contar con un órgano dedicado en exclusiva a la elaboración de normas.

Anteriormente, me he referido a cómo en los Estados Unidos la autoridad legal para el establecimiento de principios contables reside en la S.E.C., la cual ha delegado en la profesión contable que la ejerce por medio del F.A.S.B. He dicho que las sociedades que cotizan deben presentar anualmente la auditoría de sus estados financieros para garantizar su conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Ahora deseo hablar de la importancia de las normas contables para las empresas no sometidas a la S.E.C.

Hay cientos de miles de sociedades no sometidas a la S.E.C. porque no cotizan sus acciones en Bolsa. No todas ellas son pequeñas. Compañías de miles de millones de dólares no cotizan en Bolsa, que ustedes hayan podido oír, por ejemplo, la Timex and Burlington Industries. Alrededor del 80 por 100 de los clientes auditados por Price Waterhouse en los Estados Unidos no están sometidas a la S.E.C., lo que pone en la palestra la cuestión de ¿por qué realizar auditoría externa si no estás legalmente obligado a ello? Lo que me permite tratar de la importancia de la información contable en un contexto mucho más amplio que el de su obligación legal. A propósito, cuando las sociedades no-S.E.C. se auditan por miembros del A.I.C.P.A., las normas del F.A.S.B. se aplican como principios de contabilidad generalmente aceptados. Creo que la situación en España puede ser muy parecida y que debe haber miles de sociedades cuyas acciones no cotizan en la Bolsa de Madrid.

Sabemos que en los Estados Unidos la auditoría independiente era frecuente, incluso antes que se exigiera legalmente. En 1926, el 82 por 100 de las empresas cotizadas en la Bolsa de Nueva York eran auditadas por C.P.As. Se han planteado distintas hipótesis para explicar las ventajas que proporciona la auditoría independiente. Ventajas que se está dispuesto a pagar, aunque no sea exigida legalmente. Estas hipótesis son:

1. Rendición de cuentas.
2. Información.
3. Seguridad.

En los Estados Unidos la investigación contable ha visto en la función de rendición de cuentas una relación de agencia. Una relación de agencia es un contrato mediante el cual uno o más principales encargan a otra persona, que actúa como su agente, la realización de un servicio,

lo que exige la delegación al agente de la autoridad necesaria para tomar algunas decisiones.

Mientras que los medios de control de un agente pueden hacerse de distintas formas involucrando a los propietarios en la dirección, informes de rendimientos, etc., el principal método de los inversores para juzgar la actuación de la gerencia se hace por medio de los estados financieros. Ambos, principal y agente, tienen interés en asegurarse de que los estados financieros están ausentes de errores significativos y engaños (fraudes), así no habrá malos entendidos sobre la ejecución de su gestión.

La hipótesis de información se refiere a que el proceso de auditoría suministra una información creadora de valor. En el mercado de valores los inversores demandan altos rendimientos para sus inversiones de más riesgo, esto significa precios más bajos de los valores. Si el riesgo del inversor se reduce al analizar la situación financiera de una empresa por la mayor credibilidad consecuencia de unas cuentas auditadas, el precio de la acción será más alto. Luego la información proporcionada por la auditoría reduce el riesgo e incrementa el precio de las acciones. Sin embargo, no es necesario que las acciones de la empresa se negocien para que la auditoría tenga un valor informativo.

La auditoría mejora el proceso interno de toma de decisiones para los directores por que incrementa el valor de los datos financieros utilizados en las decisiones de la gerencia. La auditoría mejora los datos porque detecta errores y hace que los empleados sean más diligentes en la preparación de los informes. Esto mejora las decisiones tomadas respecto a la asignación de recursos para la elección de productos, precios, control de *stocks*, análisis de inversiones. También reduce el coste de financiación porque los acreedores no se ven obligados a demandar una prima por mayor riesgo como interés o seguro que cubra incertidumbres relativas a la validez de los estados financieros utilizados para la toma de decisiones.

La hipótesis de seguridad se deriva de las responsabilidades a que está sometida la dirección. La dirección es responsable de los perjuicios financieros causados por la confianza puesta en los estados financieros. La realización de una auditoría puede modificar algo la responsabilidad financiera de la gerencia por haber presentado los datos al auditor, al menos esto es así en los Estados Unidos.

De este modo, el establecimiento de principios contables y de auditoría independiente para asegurar su cumplimiento son factores claves para todas las sociedades españolas, no tan sólo para las que cotizan en Bolsa.

Anteriormente, dije que es importante desarrollar normas basadas en la actividad económica. Permítanme darles algunos ejemplos de la experiencia normativa en los Estados Unidos que siguen esta idea y de ejemplos de normas que no lo hacen.

En los Estados Unidos varias instituciones financieras han desarrollado contratos de *leasing*. Por ejemplo, un Banco podía acordar un contrato de este tipo con una sociedad que deseara comprar una maquinaria. El Banco era técnicamente el propietario legal de la maquinaria, pero la maquinaria estaba en la sociedad. Las cuotas *leasing* eran suficientes para reintegrar al Banco el coste de la maquinaria más una tasa de interés más alta que la normal. La sociedad tenía una obligación a largo plazo no cancelable.

Inicialmente la sociedad no mostraba en su balance activo ni pasivo alguno porque sólo incluía aquellos activos de los que era propietaria legal. A las sociedades les gustaba esta solución porque efectivamente tenían un préstamo a largo plazo, pero la deuda no se recogía en sus cuentas.

El F.A.S.B. decidió, con toda razón, que el trasfondo económico de estas transacciones era que la sociedad contaba en realidad con un préstamo a largo plazo para financiar la compra de un activo. La sociedad tenía el uso exclusivo del activo por la mayor parte de su vida útil. Por tanto, de hecho, el activo se poseía. La única carencia era la propiedad legal. El F.A.S.B. emitió la Norma número 13 relativa al *leasing* en 1976. En efecto, el F.A.S.B. definió el sustrato económico del *leasing* en la Norma.

En el trasfondo económico se basa también la VII Directiva de la C.E.E. y la Norma número 94 del F.A.S.B. que obligan a la consolidación. Los estados consolidados son necesarios para mostrar la realidad de la unidad económica al margen de las vinculaciones de tipo legal.

En mi opinión, el cambio de la Norma número 8 del F.A.S.B. a la 52 relativas a la conversión de cuenta en moneda extranjera es un paso para acercarse más a la realidad económica. Según la Norma número 8 la conversión debía hacerse mediante tipo de cambios históricos y la ganancia o pérdida de la conversión se consideraba parte de la actividad de la empresa. Según la Norma 52 se debe utilizar el tipo de cambio actual, para activos y pasivos y la media del año para los resultados. Las pérdidas y ganancias de la conversión de activos y pasivos no se consideran como parte de la actividad del ejercicio.

El trasfondo económico de excluir las pérdidas y ganancias derivadas de fluctuaciones en los tipos de cambio aplicados a activos y pa-

sivos es que no han tenido lugar transacciones o cambios. No quiero ir más lejos con este ejemplo porque el coste de amortización convertido a tipos medios se basa en el coste histórico. La depreciación a coste histórico no refleja casi nunca la realidad económica, pero esto es culpa de la práctica y no de las normas de conversión. Ello me induce a hablar sobre las alternativas a la depreciación a coste histórico, pero sería un punto demasiado específico en este contexto. Permítaseme hacer notar que conozco el problema que hay en evaluar la actividad económica a partir de cálculos basados en la depreciación a coste histórico.

Una de las normas más controvertidas recientemente consideradas por el F.A.S.B. se refiere al tratamiento de los impuestos diferidos. La norma se emitió como Informe número 96 en 1987, pero un gran cúmulo de críticas ha pospuesto su implantación hasta 1990. Puedo ilustrar cómo se aleja de la realidad económica describiendo sus efectos en algunas compañías de seguros.

Las compañías de seguros deducen más reservas de los resultados de las que las autoridades fiscales aceptan como deducibles. Esto origina lo que llamamos «diferencias temporales» cuando se paga un impuesto antes del reconocimiento de los ingresos. Hasta la emisión de la Norma 96 del F.A.S.B. se incluían en el activo, como un gasto anticipado. En la Norma 96 del F.A.S.B. se dice que son un activo sólo si existen futuras «diferencias temporales», conocidas en ese momento, que permitan su posterior compensación. Esto es, un estrecho punto de vista y niega la realidad económica de que las reservas se establezcan para anticiparse a futuras reclamaciones, a menudo ante la insistencia de los organismos reguladores de seguros.

Hay otros ejemplos más complejos en la norma. Uno aprecia que el efecto de limitar el diferimiento de impuestos, como gastos anticipados, a conocer futuras «diferencias temporales», es negar que la empresa pueda llegar a tener beneficios en el futuro. Esto viola gravemente el principio de «empresa en funcionamiento» utilizado para recoger otros gastos anticipados como activos, a la par que se aleja de la realidad económica de la situación.

Como crítico constructivo del F.A.S.B. me pregunto por qué tienen la voluntad de ignorar el *status* legal en el *leasing* y en la consolidación, mientras que en la norma sobre el tratamiento de los impuestos diferidos se basan en la legislación fiscal. En la norma se dice que si la norma es compleja es porque lo es la Ley. La realidad económica debería ser más sencilla.

Miremos al futuro. Ustedes conocen todos los recientes desarrollos

españoles, como observador ajeno, lo considero como uno de los más interesantes países del mundo, porque desde el cambio político de 1975 y su entrada en el Mercado Común ha atravesado un importante período de rápidos cambios de su entorno económico en sólo quince años y quienes están hoy aquí han sido parte de ello. Tan sólo piensen en: la Reforma de la legislación mercantil, Revisión del Plan General Contable, Legislación bancaria, Ley de Reforma de Bolsa; deben alcanzar en menos de veinte años lo que ha costado sesenta años en los Estados Unidos!

Ustedes son conscientes de la necesidad de la unión con el Mercado Común y no dudo que cumplirán con sus exigencias. Tomemos ese futuro como viene, hablemos sobre qué sucederá cuando nos enfrentemos con el reto gerencial de competir en una economía global apoyada en una rápida expansión de la tecnología de la información y lo que esto significa para los contables y la contabilidad.

La contabilidad cumple la función de servir al sector informativo de la economía. Los futuristas hablan sobre el acelerado desarrollo futuro del sector de la información, lo cual conllevará oportunidades para todos los que aquí estamos. Para los profesores que se verán implicados en la transmisión de información al cada vez mayor número de estudiantes según vaya expandiéndose el sector. El principal reto será estar al corriente de las nuevos desarrollos de la tecnología de la información.

A los auditores en su actividad se les presentará la necesidad de desarrollar medios de verificación, tanto en el sentido de que la información producida por la tecnología informativa es fiable como abriendo caminos para utilizar la tecnología de la información en el incremento de la productividad de la auditoría.

Uno de los principales retos será para quienes se ocupen de la contabilidad de gestión y puedo describir su futuro en los términos de un reciente estudio realizado en los Estados Unidos. Arthur Young y el Massachusetts Institute of Technology han llevado a cabo durante cinco años un programa de investigación titulado «La dirección en los años noventa». Sus conclusiones tienen trascendencia para aquellos de ustedes que quieran competir en la economía global. Establece 34 conclusiones, pero sólo seleccionaré unas pocas para dar una idea de lo que prevén para el futuro:

1. En los noventa continuará la globalización y el incremento de mercados competitivos que exigirán una rápida respuesta e ideas innovadoras. En este turbulento entorno la tecnología de la in-

formación proporcionará un mayor provecho de tiempo y de los recursos humanos.

2. Con la nueva tecnología de la información, las sociedades bien dirigidas tenderán a mejorar, las sociedades mal dirigidas tenderán a empeorar.
3. Los procesos de fabricación robotizados (Computer Integrated Manufacturing, C.I.M.), junto con equipos que desarrollen procesos de reconversión de productos, disminuirán radicalmente el tiempo entre la idea y su introducción en el mercado.
4. La nueva tecnología de Programas de ingeniería asistidos por ordenador (Computer Assisted Software Engineering, C.A.S.E.) es parte de la fórmula para reducir significativamente el tiempo de introducción en el mercado, debido a su superior capacidad para diseñar e implementar *software* crítico en breve espacio de tiempo.
5. Valorada inicialmente como un medio de reducción de costes y de incremento de la productividad, la tecnología informatizada en los noventa aumentará su papel estratégico, ayudando a aumentar el campo de actuación de las empresas mediante una combinación de avance tecnológico y tirón competitivo.
6. Los sistemas de apoyo ejecutivo, utilizados hoy por un pequeño porcentaje de directivos punta, en los noventa será un lugar común y de fácil utilización.
7. Los ordenadores personales son una auténtica revolución. Con unos empleados adecuadamente entrenados en su uso convertirán las órdenes de trabajo en obsoletas, elevando la productividad y creando nuevas aplicaciones.
8. Las sociedades que establezcan bases informativas comprensivas para uso interno, también podrán desarrollar la información como un producto.
9. Como consecuencia del éxito obtenido con los mercados electrónicos de reservas en las líneas aéreas, están emergiendo mercados electrónicos para mercancías manufacturadas.

Su reto es ver cómo la contabilidad española puede apoyar este mundo del futuro mediante la educación, mediante el desarrollo de normas económicamente realistas que suministren un marco de información suficiente, preparando, organizando y analizando esa información, y me-

dian­te la auditoría del proceso para garantizar la validez de la información.

Me gustaría concluir deseándoles el mayor éxito en su esfuerzo. Dado que están en una sociedad en transición están mejor situados para alcanzar la nueva economía mundial que otros países. No tienen que resolver la cuestión política: ¿Queremos cambiar? Ya han decidido el cambio. Están en el camino del éxito.